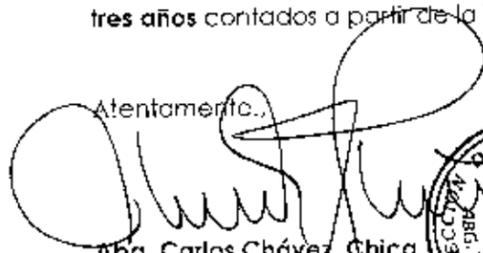




Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.C lote 08**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 2,50+8,78m.- lindera con CALLEJON PUBLICO, **ATRÁS**; 10.7m.-lindera con LOTE #16, **COSTADO DERECHO**; 10.16m.- lindera con LOTE #15, **COSTADO IZQUIERDO**; 11m.- lindera con LOTE #5.- **ÁREA TOTAL**: 115.67m<sup>2</sup>. **CLAVE CATASTRAL**: 1102978000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notario Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Abg. Carlos Chávez Chica  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 24 DEL 2014 (CIRO ANTONIO CHAVEZ MERO, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-



Abg. Jorge Guanolatta G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av:4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
www.gadme.manta.gob.ec



No. Certificación: 999992132

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19955

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-78-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-C LOYE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,67 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001 MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2891,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2891,75

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que fijó el período 2014 - 2015".

Arq. Daniel León Espinoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/02/2014 15:32:57

Dirección: Calle 9 y Av. J  
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558  
Fax: 2611-714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



No. 0030 -LOS JARDINES

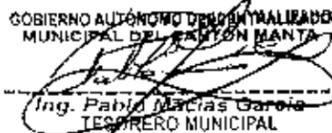
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO** Cedula de Ciudadanía: **131292406-9** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102978000, Los Jardines MZ.C lote 08

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
  
Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 859-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. C lote 08, cuyo avalúo es de \$ 2,891.75.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

  
Ing. Erika Pazmiño  
Jefe de Rentas  
Dirección Financiera





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. CIRO ANTONIO CHAVEZ MERO con cédula de ciudadanía N°. 131292406-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 08 de la Manzana "C" y con Clave Catastral 1-10-29-78-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	11.28 M. – Lindera con Callejón Público y Lote # 09.
ATRÁS:	10.70 M.- Lindera con Lote # 16.
COSTADO DERECHO:	10.16 M.- Lindera con Lote # 15.
COSTADO IZQUIERDO:	11.00 M.- Lindera con Lote # 05.
AREA TOTAL:	115.67M <sup>2</sup>

Manta, Febrero 10 del 2014.

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





12/19/2012 8:56

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO Nº
CHAVEZ ALVARADO CARLOS MOISÉS	1302961125	NA	50573	113343
TÍTULOS VARIOS				
OBSERVACIÓN			CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR DERECHO DE TIERRA EN EL SECTOR LOS JARDINES MZ. C LOTE #6 12/19/2012 8:56 NARCISA CABRERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	131,28
			TOTAL A PAGAR	131,28
			VALOR PAGADO	131,28
			SALDO	0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cabrera Tujárez Narciso  
RECAUDACIÓN  
CANCELADO 19 DIC 2012



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

**102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CURUC: 00001  
 NOMBRES: C.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 18/02/2014 11:26:00  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



12/19/2012 8:56

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CHAVEZ ALCMAR CIRO MOISES	1303861120	NA	60573	13343
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR DERECHO DE TIERRA EN EL SECTOR LOS JARDINES MZ. O LOTE 89  12/19/2012 8:56 NARCISA CABRERA  SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	131.28	
		TOTAL A PAGAR	131.28	
		VALOR PAGADO	131.28	
		SALDO	0.00	

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cabrera Tujado NARCISA  
RECAUDACIÓN

CANCELADO 19 DIC 2012



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE I

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C.I./RUC:	00001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	BARRIO LOS JARDINES	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			
REGISTRO DE PAGO		VALOR	DESCRIPCIÓN
N° PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA		
CAJA:	18/02/2014 11:26:00		
FECHA DE PAGO:			
ÁREA DE SERVICIOS 		<b>TOTAL A PAGAR</b>	
		VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION CIVIL

CIDADANIA 131292486-9

CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO

MANABI/CHONE/CHONE

22 AGOSTO 1988

011 0134 02862 M

MANABI/ CHONE

CHONE 1988

*Ciro Chavez*



IDENTIFICACION CIVIL

ESTUDIANTE

CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO

MERCEDES MERCEDES MERO DOMINGUEZ

06/07/2010

06/07/2022

REN 2922652



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0009 1312924089

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANABI	
MANABI	MANABI - PE	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

*[Signature]*



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a  
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n° 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m<sup>2</sup> que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP





**RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**  
**Nº. 005-ALC-M-JEB-2013**  
**BARRIO "LOS JARDINES"**

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

**CONSIDERANDO:**

*Que*, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

*Que*, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

*Que*, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

SECRETARÍA



*Que*, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

*Que*, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

*Que*, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

*Que*, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

*Que*, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

*Que*, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

*Que*, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

*Que*, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA  
GADM MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

*Que*, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

*Que*, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

*Que*, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y AvA  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

*Que*, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

*Que*, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

*Que*, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

*Que*, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

*Que*, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcadas en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección I., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

*Que*, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

*Que*, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 3  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de **14.838,98m<sup>2</sup>**.- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**  
**1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** 1.1.- **Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. 1.2.- **Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. 1.3.- **Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; 1.4.- **Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%;

*Que,* mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 - 2611 558  
fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emitir el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO: CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS-A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	102011	VITE MARQUEZ DAISY ESTHER Y SANCHE WASHINGTON MEDRERA BILVAO	120410013-0 130236531-3	77,70	11118430001	1,942.50	5	97,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE - m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA	
A	lote 02	RODRIGO VILASANA	131133805-6	79,00	110184794	2.750,00	5	87,50	
	lote 03	TERESA GRACIA SANCHEZ	130513187-6	79,00	110184850	2.750,00	5	87,50	
	lote 04	RODRIGO VILASANA	131133807-8	79,00	110184906	2.750,00	5	87,50	
	lote 05 y lote 06	VICTOR SIBI A NOBIA JINDAY	130602752-7	141,50	110182899	1.417,75	6	76,89	
	lote 07	CONCEPCION ROSA ROSSY ALBERTO Y CARMEN ALFONSO JACQUES	130513926-5 04079837-2	79,00	110184956	1.750,00	5	87,50	
	lote 08	VALERIA GRACIA FRANCISCA	130602754	79,00	110184957	1.750,00	5	87,50	
	lote 09	RODRIGO VILASANA MARIA	13060227-6	79,00	110184958	1.750,00	5	87,50	
	lote 10	RODRIGO VILASANA	131296217-6	79,00	110184959	1.750,00	5	87,50	
	lote 11	RODRIGO VILASANA	130628193-2	79,00	110181109	1.865,99	6	91,25	
	lote 12	VALERIA GRACIA SANCHEZ	092113089-2	105,50	110181209	2.562,40	5	28,13	
	lote 13	VALERIA GRACIA SANCHEZ	130648100-0	80,00	110181269	2.000,00	5	100,00	
	lote 24	VALERIA GRACIA SANCHEZ Y RODRIGO VILASANA	130917114-2 131243203-1	77,00	110185366	1.000,50	6	90,03	
	lote 25	RODRIGO VILASANA	130635833-2	72,00	130642500	1.800,00	4	90,00	
	lote 26	RODRIGO VILASANA	130608738-4	72,00	130642600	1.800,00	4	90,00	
	lote 27	VALERIA GRACIA SANCHEZ	13064467-4	72,00	110182700	1.800,00	5	90,00	
	lote 28	RODRIGO VILASANA	131206797-8	71,00	110182999	1.335,50	6	88,78	
	lote 29	VALERIA GRACIA SANCHEZ Y RODRIGO VILASANA	131237068-5 130276535-3	71,00	130642600	1.775,50	5	89,78	
	lote 30	RODRIGO VILASANA	131218988-8	87,00	110183000	2.411,00	5	171,65	
	AREA TOTAL				2.199,54				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE - m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
B	lote 08	RODRIGO VILASANA	131133750-6	79,21	110282994	2.255,25	5	47,26
	lote 09	VALERIA GRACIA SANCHEZ	13116434-7	90,05	110282995	2.251,25	5	117,29
	lote 10	RODRIGO VILASANA	130482154-6	79,00	110282996	1.750,00	6	87,29
AREA TOTAL				248,26				

Dirección: Calle 9 y Avd  
teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558  
fax: 2611 714  
asílla: 13-05-1832  
-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.mantagob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MEZA ZAMBRANO JAIRO SAIRO	49096552-6	149,41	1102921000	3.735,23	5	186,76
	lote 02	MEZA MENDOZA RUBEN DARIO	130530289-2	152,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MUNDOZA UTEDEGRO ROSA DEL CARMEN	130508530-4	442,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lote 04	MENDELA UTECA MARIA ELENE FIDELIS	130510059-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130420168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	MINONDI MENDOZA LUZ AMERICA	130663748-7	212,29	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lote 07	ORRIGON DEBAGADO MARIA TERESA	130536520-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	144,58
	lote 09	CHAVEZ ALVARO ROSA ELIZABETH	001060350-6	109,00	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2.040,25	5	102,01
	lote 12	MENDELA MEZA ROCIO VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lote 16	DOMINGUEZ UTECA QUESADA ESTHER	170580953-3	286,23	1102983000	4.655,25	5	232,76
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WILDA Y JUAN DE PUERTO VICTOR ARNULFO	131021947-0 175231241-1	133,60	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lote 18	BLAYO DE RUIZ MARIANA PAOLA	131061114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL				2101,27				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	030986332-7 130203564-9	108,05	1102991000	2.760,25	5	138,01
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIJER	130675409-2	88,06	1102992000	2.371,5	5	118,58
	lote 03	PALMA SANCHEZ JESUS LINDA	130521688-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
	lote 04	GAMBRA CHAVEZ JOSE VICENTE Y ROSA MARIA DREY LANA FRANCISCO	130552040-6 130082106-4	133,80	1102994000	3.340,00	5	167,00

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadinc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Mano 05	CALDERON ZAMBRANO GABRIEL DAVID	131184086-9	59,34	110292000	1.481,50	5	74,18
Mano 06	ELIENOR ESCOBAR LINDA F. BOLAÑOS	131001128-5	110,82	110290900	2.770,50	5	138,21
Mano 07	MIRIAM PATRICKA DUCHES Y OSWALDO MANUEL GARCAS	131002652-9 13088196-1	28,04	110290700	976,00	5	48,89
Mano 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DAVID	130467027-5	18,86	110290800	2.220,00	5	115,08
<b>AREA TOTAL:</b>							<b>426,36</b>

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLU DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR LSISA, CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
<b>E</b>	Mano 01	ZAMBRANO AYALA MIRIAM ELIZABETH Y ANA PATRICIA SANCHEZ SANTANA	130372126-4 130409775-3	25,34	110172090	5.508,50	5	275,43
	Mano 02	DE LA GARZA TORO ZORAN ALBERTO	130830019-3	192,38	110272200	4.819,50	5	240,98
	Mano 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIANA LUISA	130212600-1	98,55	110170900	2.656,25	5	132,81
	Mano 04	ELIZABETH TORO TRUJILLO LIDIAMAR	131152200-1	54,80	110173400	1.372,25	5	68,61
	Mano 05	DE LA GARZA TORO ZORAN MARIBEL	130984757-0	135,78	110171400	3.204,50	5	160,23
	Mano 06	ELIZABETH TORO ENRIQUE ESTEBAN	130852932-8	107,80	110170800	2.208,50	5	110,42
	Mano 07	LOPEZ CAMPUZANO MARIANA LUISA	130330017-8	59,84	110170300	1.409,00	5	70,45
	Mano 08	LOPEZ CAMPUZANO PASAÑO MIRIAM	130820005-5	182,00	110171000	4.523,75	5	226,19
	Mano 09	MIRIAM PATRICKA DUCHES Y OSWALDO MANUEL GARCAS	131172055-5	29,04	110170000	726,00	5	36,30
	Mano 10	ZAMBRANO ZAMBRANO DAVID DAVID	130188785-5	80,12	110170600	2.225,00	5	111,25
	Mano 11	DE LA GARZA TORO ZORAN MARIBEL	130214692-7	31,23	110172300	8.280,75	5	414,04
<b>AREA TOTAL:</b>				<b>1426,46</b>				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES			%
AREAS DE LOTES	6.007,59		40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47		8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88		25,75
ACERA	3.733,04		25,15
<b>TOTAL:</b>	<b>14.838,98</b>		<b>100,00</b>

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av.1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 638  
Fax: 2611 714  
Casilla: IS-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

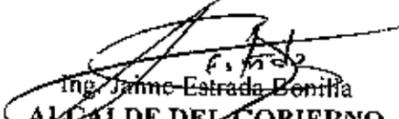
**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadm@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Of. No. 925 DPM-JCV  
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho.-

18/10/13 16:14  
9306  
Hilda Barberan

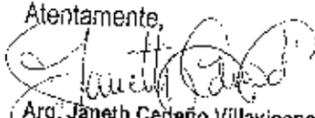
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av. 1  
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
fax: 2611 714  
teléfono: 1346-4832  
mail: gadmuc@mantagob.ec  
website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES", lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadinc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Dirección: Calle 3  
 Teléfono: 251-2711111  
 C. 2511111  
 celular: 03-05-1832  
 mail: gadmuc@mantagob.ec  
 ebsite: www.manta.gob.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cdia. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m<sup>2</sup>

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes;* según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gdmnc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec





### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

#### 3.2.- Trama urbana



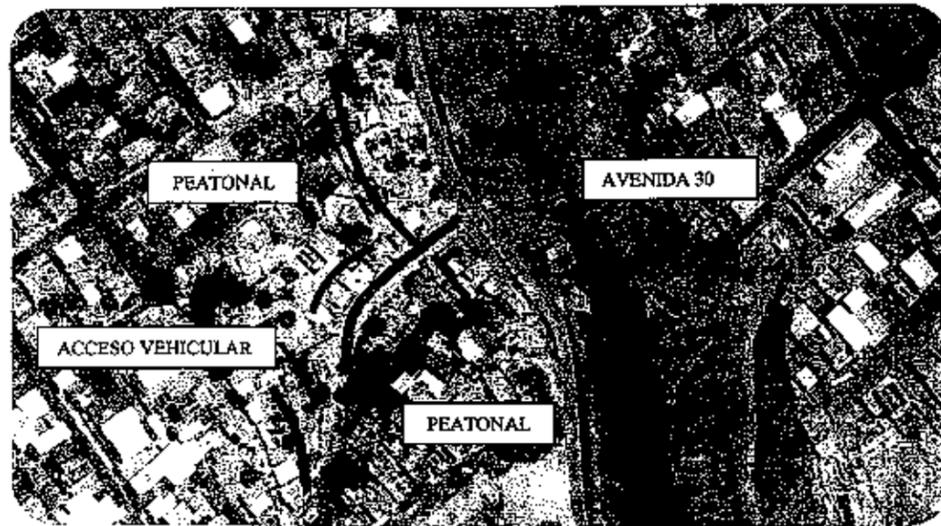
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

#### Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplieran con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av.1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 774  
Asílla: 13-05-1832  
-mail: gadam@cmanta.gob.ec  
-website: www.cmanta.gob.ec



### 3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

### 3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

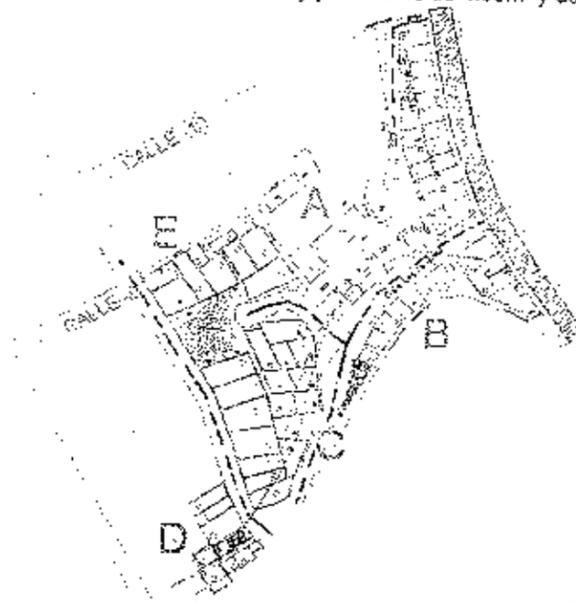
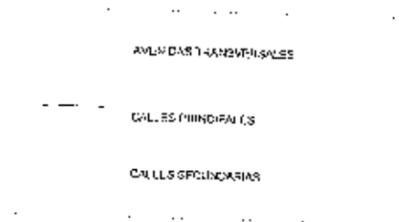
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

## PROPUESTA.

### 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

#### 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Asílla: 13-05-1832  
Mail: galbae@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



### 1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM - JCV, se emitió un *Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"*, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

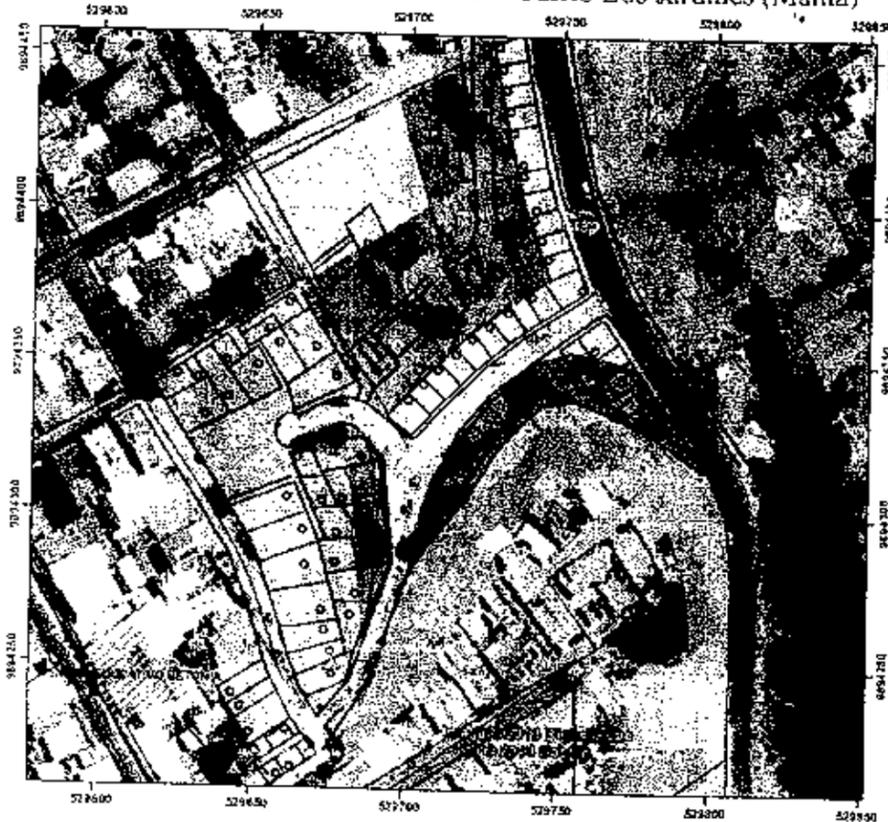
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



**Amenaza por Mov. en Masa**

- Alta
- Media
- Baja
- Cero
- El Suelo
- Geología
- Ris. Sísmico
- Rio
- Epis. 1

**LEYENDA**

ESTRUCTURAS

INSTRUMENTACIÓN

SEÑALES DE EMERGENCIA

OTROS

FECHA: 2013-02-05

ELABORADO POR: [Nombre]

Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

**1.6 Conclusiones**

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: Calles 9 y Av. 1  
 teléfonos: 2611 471 - 2611 479 - 2611 558  
 fax: 2611 714  
 asilla: 13-03-3539  
 -mail: gubia@cantonmanta.gob.ec  
 website: www.manta.gob.ec

*[Firma manuscrita]*



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Propietario	Superficie	Número de Cédula
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOMALA MERCHAN ANSEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	YBARBA NAZIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRE ANABELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALBERTANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE NARON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA MERO EDWIN STALEN	260,00 M2	130628095-8
	lote 33	CHUIMO CAGUA MARCELA VICENTA	150,08 M2	130929077-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEODORA	123,34 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHORDOSA LISTA LIOUVINA	133,83 M2	130540817-9

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Propietario	Superficie	Número de Cédula
B	lote 01	FARFA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231909-7
	lote 02	RIVERA CHIEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA SANCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTEZ ARBOLEDA VERONICA DANIELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENZUA MENDOZA LUIS EVELLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRIELA	87,20 M2	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Propietario	Superficie	Número de Cédula
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VALENZUA	173,83 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO GEANINE JAHAYRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196608-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES	105,81 M2	130396112-0

> Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadme@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

### 1.7 Recomendaciones

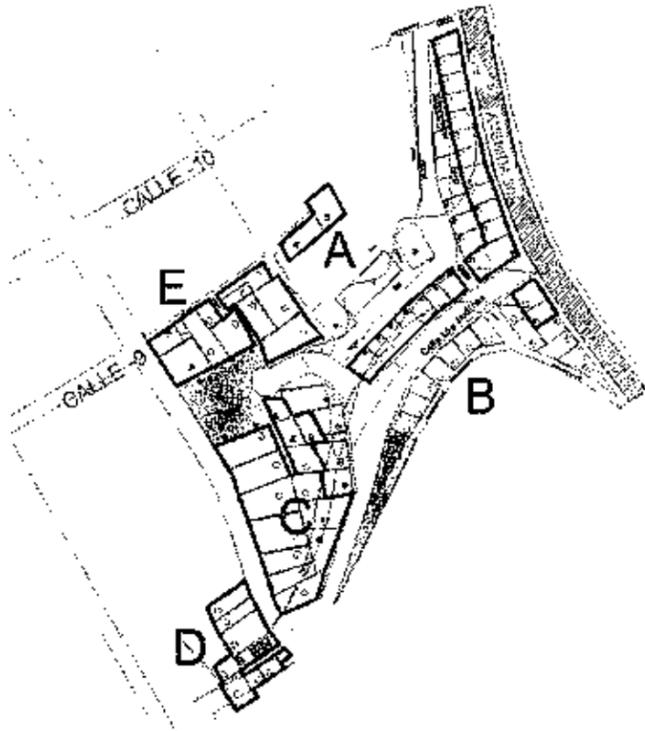
1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II.- Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. A  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Mantá, 07/03/2011

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lr. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y JORGE	130416313-5	77,70	1101843000	1.942,50	5	97,13
lote 02	WASHINGTON MOREIRA BLANCO	130436931-3	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
lote 03	MORERA VITE DANIELA ELIZABETH	131136908-6	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50
lote 04	CHENE BRAGA SEBASTIÁN ALEJANDRO	130013187-6	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	131136897-5	141,51	1101839000	3.637,75	5	176,85
lote 07	VITE BUMBELA NORMA LINDAY	130627582-3	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
lote 08	CONFORME CAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TERCO PAMA	130523979-6	75,31	1101836000	1.897,75	5	94,89
lote 09	AYLA GRACIA FRANCISCA RAMONA	089196318-2	70,00	1101835000	1.750,00	5	87,50
lote 10	FERRER CEVALLOS ELLIANA MARIA	130966227-6	70,00	1101834000	1.750,00	5	87,50
lote 11	BERNABE MESA EDUARDO AURELIO	131956274-6	74,88	1101811000	1.865,00	5	93,25
lote 12	MEZA BANGA ROSA EMERITA	130488993-2	102,50	1101812000	2.562,50	5	128,13
lote 13	CAIZALUSA MARTHA VERONICA ESTER	099113900-2	80,00	1101813000	2.000,00	5	100,00
lote 14	MAGAS ABAD ANGELA BEATRIZ	130648079-0	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 15	VALLÉS VELAZQUEZ WYN CAVIER Y AURORA DOLGORES ESPINAL PACHECO	130537114-2	72,00	1101825000	1.800,00	5	90,00
lote 16	ALONZO PICO JUDCA HERMELINDA	130583633-2	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03
lote 17	ALONZO PICO ANGEL ELEDORO	130996748-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
lote 18	MELIZ CANTOS YANZA SIZZEYH	130644407-4	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
lote 19	TORRES VITE MIZUEL ANGEL	171946797-6	72,02	1101829000	1.775,50	5	88,78
lote 20	LUCAS ESPINOZA LESTIA AURISTELA Y NEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130227098-5	72,02	1101830000	1.775,50	5	88,78
lote 21	DEMSA VELAZ XOMARA LILIANA	130226335-3	97,32	1101830000	2.433,00	5	121,65
<b>AREA TOTAL</b>			<b>2499,64</b>				

Dirección: Calle 9 y Av. 1  
 telefonos: 2611471 / 2611470 / 2611472  
 fax: 2611514  
 Email: gadmnc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

A

*[Firma]*  
 Arq. Daniel Ferrín S.  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

*[Firma]*  
 Arq. Yaneth Cedeno V.  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Firma]*  
 Lic. David Lóor  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



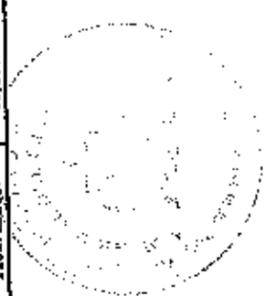
BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA							
Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote M <sup>2</sup>	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y	130996332-7	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703964-0	86,86	1102992000	2171,5	5	108,58
lote 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIECER	130675409-2	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
lote 04	PALMA SALTOS JESUS LINO	130524688-7	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
lote 05	SAMBON CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARÍA	130048210-4	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	ORELLANA FRANCISCO	131140969-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	CALDERON ZAMBRANO FABRIZO DAVID	131031241-1	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	CEBANO PINOY ENRIQUE BOLANJO	130983852-9	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
lote 09	MERA OLIVO SONIA TOURRES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130883158-1					
lote 10	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5					

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA							
Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote M <sup>2</sup>	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	ZAMBRANO ALAVA MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130373329-8	220,34	1301721000	5.508,50	5	275,43
lote 02	PATRICIA SANCAN SANTANA	170740775-3	152,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
lote 03	DELBADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARLA NIEVE	130212768-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
lote 05	DELBADO LOPEZ FREDY EQUARDO	131234386-1	55,73	1101714000	3.384,50	5	169,73
lote 06	DELBADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	130984757-0	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
lote 07	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130859232-8	59,84	1101708000	1.486,00	5	74,3
lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	130357017-8	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
lote 09	LOPEZ CAMPUZANO PAFILO AGRIANO	130482800-5	29,04	1101719000	726,00	5	36,3
lote 10	METIA ZAMBRANO BELVIN LUCIANO	13117925-9	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
lote 11	ZAMBRANO LUCAS ANA MERCEDES	130234692-7	211,23	1101723000	5.280,75	5	264,04

Dirección: Calle D y A-4  
Teléfono: 2611774 / 2611479 / 2611558  
Fax: 2611774  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.juanta.gob.ec

*[Firma]*  
Lic. Daniel Farín S.  
DIRECTOR DE AVALUOS Y  
CATASTRO

*[Firma]*  
Lic. David Loor  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Availdo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra	
lote 08	WERNELLO MEZA ANGELICA ESTELIA	131134770-0	70,21	1102928000	1,765,25	5	87,76	
lote 09	SALTOE CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA	172157434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	127,55	
lote 10	INTRIASO ANSCUNDER RAMON ANTONIO	192483154-8	70,00	1102950000	1,750,00	5	87,50	
<b>AREA TOTAL:</b>								
							<b>234,26</b>	

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Availdo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra	
<b>C</b>	lote 01	MEJIA ZAMBRANO JARDIN SALU	090969322-6	149,41	1102971000	3,735,25	5	186,76	
	lote 02	MEZA WENDOZA RUBEN DARIO	130590343-2	112,51	1102952000	2,812,75	5	140,64	
	lote 03	WENDOZA CEDEÑO ROSA DEL CARMEN	130594930-1	149,86	1102973000	3,596,50	5	179,83	
	lote 04	MENDIETA CHICA MARIA SUSIE OBALIS	130310099-6	246,28	1102974000	6,157,00	5	307,85	
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECIBEL	130820168-8	241,68	1102975000	6,042,00	5	302,10	
	lote 06	LAWONGE MOREIRA LUZ AMERICA	130643746-7	213,39	1102976000	5,334,75	5	266,74	
	lote 07	ORDONEZ DELGADO MARIA TERESA	130536570-3	212,86	1102977000	5,321,50	5	266,08	
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	121292404-9	115,67	1102978000	2,891,75	5	131,26	
	lote 09	CHAVEZ ALCIAR DORIS ELIZABETH	091069350-6	110,03	1102979000	2,750,75	5	137,54	
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AJACILADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2,049,25	5	102,46	
	lote 12	WERWELLO MEZA TOCOTO VIRGENIA	131273127-3	88,68	1102982000	2,217,00	5	110,85	
	lote 16	SOMINIEZ CEDEÑO QUIRIDA ESTHER	170569993-3	186,13	1102986000	4,953,25	5	232,66	
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIWENEZ RUBIZABA VICTOR ARNULFO	131021947-5 175231241	133,60	1102987000	3,340,00	5	167,00	
	lote 18	BRAYO RENISTO JOHANNA PAOLA	13105114-8	85,15	1102988000	1,629,00	5	81,46	
	<b>AREA TOTAL:</b>								
								<b>2100,21</b>	

Dirección: Calle 9 y Av. 3  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 179 / 2611 175  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

*[Firma]*  
Arq. Janceth Cedeño V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Firma]*  
Lic. David Loor  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CUADROS DE LINDEROS "BARRIO 'LOS JARDINES'"

Parcela	Adjudicatario	Superficie	Distancia	Linderos	Superficie	Distancia	Linderos
Lot 01	VITE MARQUEZ DAILEY EDITH Y JORGE WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PUBLICA	8,94	7,00	AVENIDA 30 AREA VERDE
Lot 02	MORERA BLANCO	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #1
Lot 03	ACORDIA VITE ANTELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #2
Lot 04	CHERNE GRACIA SERFINO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #3
Lot 05 y Lot 06	TORRES VITE ANIELA BEATRIZ	141,51	14,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #4
Lot 07	VITE NUNDELA NORMA LINDAY	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lot 08	CONDOMINIO ZAMBA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEJANDRA	75,91	3,35+3,65	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #7
Lot 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #8
Lot 10	FERRON CEVALLES ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	10,00	LOTE #9
Lot 11	BERNARDO MESA EDUARDO AURELIO	74,69	7,00	AVENIDA 30	10,12	10,00	LOTE #10
Lot 12	ALCANTARA MARISOL VERONICA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PUBLICA	1,86+10,12	8,47	AVENIDA 40
Lot 13	MARCELA ABAD ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	8,00	8,00	CALLE PUBLICA
Lot 14	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y MARINA DOLORES ESPINAL	71,02	10,00	CALLE PUBLICA	7,00	7,40	AREA DE PROTECCION
Lot 15	PACHECO	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #22
Lot 16	ALONSO PICO LIDIA HERIBERDA	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #23
Lot 17	ALONSO PICO ANSEL ELEGORIO	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #24
Lot 18	VELAZ CANTOS TANIA SEZIBETH	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #25
Lot 19	TORRES VITE ANAEL ANGEL	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #26
Lot 20	LUZAS ESPINOSA LUZIA AURELIA Y MIZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #27
Lot 21	ALBERTO ALEJANDRO	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	10,00	LOTE #28
Lot 22	BERNARDO VELEZ XIMARA LILIANA	97,32	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	9,20	AREA DE PROTECCION
AREA TOTAL		3.359,64					

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458  
Fax: 2611 471  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.mantagob.ec

CUADROS DE LINDEROS "BARRIO 'LOS JARDINES'"

Parcela	Adjudicatario	Superficie	Distancia	Linderos	Superficie	Distancia	Linderos
Lot 08	BERNARDO MESA ANSELITA CECILIA	70,21	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	10,00	LOTE #9
Lot 09	SALTOS CEBALDO JESSICA ALEXANDRA	94,05	8,45+1,33	AVENIDA 40	9,00	9,58	CALLE PUBLICA
Lot 10	ENTRERAS ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 40	7,00	10,00	LOTE #11
AREA TOTAL		234,26					



*[Firma manuscrita]*

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicando	Area de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1070 01	WELIA ZAMBRANO CALDON SILL	149,42	10,30	CALLE PUBLICA	4,98 + 3,38	CALLE PUBLICA	10,20 + 4,50	PROTECCION DEL TALUD
1070 02	MERA MARCELA RUBEN DABIE	112,51	7,60	CALLE PUBLICA	1,00	LOTE #1	15,65	LOTE #3
1070 03	AUDUNOZA FERRER ROSA DEL CARMEN	145,55	9,55	CALLE PUBLICA	6,50	LOTE #1	2,9 + 15,45	LOTE #4
1070 04	WENDOLTA CHICA MARIA ESTE OVALIS	245,75	11,80	CALLE PUBLICA	22,90	LOTE #1 Y LOTE #2	19,85	LOTE #5
1070 05	MERO DOMENIQUEZ MARTIN GERIBEL	241,09	10,10	CALLE PUBLICA	13,77	LOTE #8 Y LOTE #9	20,85	LOTE #6
1070 06	LEONARDO MOREIRA LUZ AMERICA	213,39	10,40	CALLE PUBLICA	10,41	CALLE PUBLICA	20,51	LOTE #7
1070 07	ORRINEZ OUBADO MARIA LUISA	232,96	10,20	CALLE PUBLICA	10,01	CALLE PUBLICA	22,02	CALLE PUBLICA
1070 08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	125,67	2,50 + 9,75	CALLE PUBLICA	10,7	CALLE PUBLICA	10,16	LOTE #10
1070 09	GONZALEZ ALFARO DOBOS ELIZABETH	110,08	11,90	CALLE PUBLICA	11,30	LOTE #11	8,20 + 11,3	LOTE #10 Y LOTE #12
1070 10	MERO DOMENIQUEZ CAROLINA LUCY	91,37	10,75	CALLE PUBLICA	10,75	LOTE #12	7,55	LOTE #8
1070 11	BERMELLO MEZA ROCIO YRICARDA	88,68	10,25 + 2,87	CALLE PUBLICA	1,35 + 10,75	LOTE #10 Y LOTE #11	1,53 + 5,86	LOTE #5 Y LOTE #14
1070 12	SOMANUEZ CEBALDO GUERDA ESTHER	185,13	12,8	CALLE PUBLICA	5,94 + 5,45	LOTE #4 Y LOTE #5	13,51	LOTE #17
1070 13	CASTRO ROSALES EL CAMARON WINDY Y ZIMARCEZ ROSA ZOLA	133,00	16,81	CALLE PUBLICA	12,95 + 4,00	LOTE #2, 3 Y 4	3,5	LOTE #1
1070 14	VELEZ ROSALES	55,16	5,05	CALLE PUBLICA	5,05	LOTE #11	7,5	CALLE PUBLICA
1070 15	BRANG BENEFICO JOHANNA PAOLA	200,23						
	AREA TOTAL							

Dirección: Calle 4 Av. 1  
 Teléfonos: 2611 479 12611  
 Fax: 2611 479 12611  
 Casilla: 13 05 4832  
 E-mail: gubnet@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicando	Area de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1070 01	VALONCA WENSOZA LILIANA FACULLINE Y CARLOS ESTEBAN WENSOZA PALMA	308,05	4,12 + 2,24	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	17,50	PROTECCION DEL TALUD
1070 02	VELEZ CAMPOS RAMON BUTEEN	98,86	9,00	CALLE PUBLICA	7,00	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE #3
1070 03	PALMA GALLOS JESUS LINO	170,15	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	PROTECCION DEL TALUD Y LOTE 5	16,66	LOTE #4
1070 04	ZAMBOZA CHAVEZ ROSE VICENTE Y LUIS MARIA DEBELLANA FRANCO	133,80	5,80	CALLE PUBLICA	5,70	LOTE #1	17,00	CALLE PUBLICA
1070 05	CALDERON ZAMBRANO FABRIZO DAVID	59,34	8,60	LOTE #6 Y CALLE PUBLICA	8,50	PROTECCION DEL TALUD	6,90	PROTECCION DEL TALUD
1070 06	OPREZ OPRIZKY ENRIQUE ROLANDO	110,32	2,49 + 9,28	CALLE PUBLICA	11,90	PROTECCION DEL TALUD	9,40	PROTECCION DEL TALUD
1070 07	MERA OLIVIO SONIA LOURDES Y OSARIVAN MEZA LUCAS	39,04	6,40	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	5,10	LOTE #8
1070 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID MARCO	48,99	8,00	CALLE PUBLICA	8,00	PROTECCION DEL TALUD	6,10	PROPIEDAD PARTICULAR
	AREA TOTAL							



Handwritten signature or initials.



CUADROS DE LINDEROS BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Propietario	Área de Lote #12	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
lot 01	ZAMBRANO ALVARO MIZUEL ESTEBAN Y ANA PATRICIA	220.34	23.20	CALLE PUBLICA	9,011.63	LOTE #5 Y LOTE #9	9.00	QUEBRADA	6,454.10	CALLETON PUBLICO
lot 02	PANCAN SANCANA	192.76	16.30	CALLETON PUBLICO	16.30	LOTE #5	11.43	LOTE #3	11.60	LOTE #3
lot 03	DELFADO LOPEZ JUAN ALBERTO	98.25	7.25	CALLETON PUBLICO	2,754.50	CALLETON PUBLICO Y LOTE #4	8.96	LOTE #2	21.20	CALLETON PUBLICO
lot 04	LOPEZ CABRIZANO MARIA NIEVE	54.89	4.50	CALLETON PUBLICO	4.50	LOTE #3	12.20	LOTE #3	3,894.31	CALLETON PUBLICO Y LOTE #5
lot 05	OLFANDO LOPEZ FREDY ENRIQUE	135.78	17.00	CALLETON PUBLICO	16.35	LOTE #2	8.00	LOTE #4	9.00	LOTE #4
lot 06	DELFADO LOPEZ ROCTO MARIBEL	169.94	6,294.28	CALLETON PUBLICO Y LOTE #7	5,474.24	QUEBRADA	15.62	CALLETON PUBLICO	19.60	LOTE #6
lot 07	TEJERA LOPEZ ENRIQUE NELSON	59.84	6.50	CALLETON PUBLICO	6.25	LOTE #6	9.13	CALLETON PUBLICO	9.67	LOTE #6
lot 08	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA	164.95	6.75	CALLETON PUBLICO	7.82	QUEBRADA	9,674.43.80	LOTE #5 Y LOTE #7	8,204.43.06	LOTE #9 Y LOTE #10
lot 09	LOPEZ CAMPUZANO PANTALON MARIANO	29.04	3.60	CALLETON PUBLICO	3.60	LOTE #11	8.20	LOTE #8	7.94	LOTE #8
lot 10	MUSTA ZAMBRANO KEVIN LUCIANO	89.42	11.80	CALLETON PUBLICO	11.95	LOTE #11	7.94	LOTE #9	7.30	CALLE PUBLICA
lot 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFENIA	211.23	12.89	CALLE PUBLICA	14.06	LOTE #8	11,954.3.60	LOTE #9 Y #10	15.90	QUEBRADA
lot 11	PILOZO LUCAS ANA MENDIBES									
AREA TOTAL		2,447.48								

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES	
AREAS DE LOTES	6007.59
AREAS VÍAS Y COMUNAL	1,774.7
AREAS DE VÍAS	3810.88
ACERVA	3733.04
<b>TOTAL</b>	<b>14,326.29</b>

Dirección: Calle 9 y Av. 26  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 426  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gacme@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

*Handwritten signature or mark.*



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al postulante

Jaime Estrada Bonilla

la vocalía de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pastorizo, Julio 2009

*[Signature]*  
Viceministro de Manabí  
Vicepresidenta

*[Signature]*  
González Montano  
Presidente

*[Signature]*  
Parra  
Vocal

*[Signature]*  
Vocal



*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Julia  
Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN PASTORIZO  
Que la presente fotocopia es igual a su original.



30 JUL 2009  
NOTARIO  
Ab. Raúl González Mejía

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO  
 MANTA / MANTA / MANTA  
 29 JUNIO 1955  
 0038 00778  
 MANTA / MANTA  
 1955

130182185-4



ECUATORIANA

V9444VAP2  
 CREDITO DECY MEDRANDA  
 INGENIERO COMERCIAL  
 08/04/2005  
 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

038  
 038-D107  
 1301821854

NUMERO DE CERTIFICADO  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

MANABI  
 MANTA  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 MANTA

MANTA - PE  
 ZONA




DOY FE: Que las precedentes  
 copias fotostaticas en  
 ...23...fojas utiles, anversos,  
 reversos son iguales a sus  
 originales, Manta, Febrero 24/2014

*Ab. Jorge Guanoluisa G.*  
 Notario Público Primero  
 Manta - Ecuador